

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Sorteo de miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales del día 23 de julio de 2023»
Fecha	22 de junio de 2023
Duración	Desde las 11:35 hasta las 11:42 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Guarido Viñuela
Secretario	José María García Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Ana Belén González Rogado	SÍ
Beatriz Lozano López	SÍ
Christoph Strieder	SÍ
Cristina Elena Hevia García	SÍ
DIEGO BERNARDO ROSAS	SÍ
Eva Victoria Ariza Vara	SÍ
Fernando Lozano Egido	SÍ
Francisco Guarido Viñuela	SÍ
Gago Ruiz, David	SÍ
HERNANDEZ BERNAL, DAVID ANGEL	SÍ
Javier Eguaras Gutiérrez	SÍ
José María García Sánchez	SÍ



Julio José Eguaras Gutiérrez	SÍ
Laura Domnina Rivera Carnicero	SÍ
López De La Parte, Víctor	SÍ
MARÍA EUGENIA CABEZAS CARRERAS	SÍ
Manuel Alesander Alonso Escribano	SÍ
María Inmaculada Lucas Baraja	SÍ
María Teresa Gago López	SÍ
Miguel Ángel Viñas García	SÍ
M ^a AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	NO
PABLO NOVO ESPÍNEIRA	NO
PRADA SAAVEDRA, JESUS MARIA	SÍ
Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
Sergio de Fuentes Román	SÍ
Tome González, Eloy Alejandro	SÍ
Ángel Silvino Lobo Ordoñez	SÍ
<p>Excusas de asistencia presentadas: 1. M^a AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ: «Legal» 1. PABLO NOVO ESPÍNEIRA: «Legal»</p>	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Expediente 9312/2023. Elecciones. Sorteo de miembros de mesas. Elecciones Generales 23 julio 2023.

ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 23 DE JULIO DE 2023.



Conoce el Pleno el expediente tramitado para la designación del nombramiento de Presidentes y Vocales, así como sus respectivos suplentes, para la formación de las mesas electorales, con motivo de las Elecciones Generales para el día 23 de julio de 2023, debiendo tenerse en cuenta la siguiente legislación:

I.- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, con la modificación producida, fundamentalmente, mediante la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, con vigencia desde el 30 de enero siguiente, que modifica, precisamente, el apartado 2 del art.26 sobre la designación de los miembros de las mesas electorales, con sus requisitos.

II.- El art. 26 establece:

1. “La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa”. No obstante, aunque la legislación vigente determina dos suplentes por cada uno de los titulares, se van a sortear catorce suplentes por cada miembro titular de mesa, con el fin de evitar posibles dificultades de completar las Mesas Electorales ante bajas producidas por distintas circunstancias. En todo caso, la notificación, en principio, sólo se hará a dos suplentes por cada titular: Presidente, Vocal primero y Vocal segundo, es decir se notificará a nueve seleccionados.

4. “Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo primero y vigésimo noveno, posteriores a la convocatoria”. Pero conforme a la instrucción dada por la Junta Electoral Central, permite adelantar este Sorteo al día 22 de junio. Por consiguiente, se va a proceder al sorteo público mediante procedimiento informático de la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, aplicación informática "CONOCE" dentro de la Plataforma IDA-Celec, que incluye la base de electores de este municipio, y al que se ha adherido este Excmo. Ayuntamiento de Zamora, para la formación de las setenta y cuatro (74) mesas electorales que han de constituirse en este municipio para la celebración del acto de votación en estas Elecciones Generales del próximo día 23 de julio de 2023, mesas ubicadas en 16 locales electorales.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las once horas y cuarenta y dos minutos, la Presidencia da por terminada la



sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

